

identificación fiscal A-28017614, en el sentido de corregir en el apartado primero de la Orden de 31 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), donde dice: «...Entre el 1 de julio de 1987...», debe decir: «... entre el 1 de julio de 1986...».

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 31 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

24419 ORDEN de 16 de octubre de 1987 por la que se modifica a la firma «Johnson y Johnson, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tela sin tejer no revestida, 80 por 100 rayón y 20 por 100 binder, y la exportación de gorros hospitalarios, batas quirúrgicas y bragas hospitalarias.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Johnson y Johnson, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tela sin tejer no revestida, 80 por 100 rayón y 20 por 100 binder, y la exportación de gorros hospitalarios, batas quirúrgicas y bragas hospitalarias, autorizado por Orden de 3 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Johnson y Johnson, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Gustavo Fernández Balbuena, 2, y número de identificación fiscal A-28:218675, en el sentido de determinar en el apartado segundo, mercancía 1, las posiciones estadísticas que corresponden y que son las siguientes:

a) Para telas de 25 gramos/metro cuadrado o menos, posición estadística 59.03.21.

b) Para telas de más de 25 gramos/metro cuadrado hasta 70 gramos/metro cuadrado, inclusive, P. E. 59.03.23.

c) Para telas de más de 70 gramos/metro cuadrado hasta 150 gramos/metro cuadrado, inclusive, P. E. 59.03.25.

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

24420 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se convoca concurso público para la provisión de Expendedurías de Tabaco y Timbres del Estado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 2738/1986, de 12 de diciembre, y apartado primero de la Orden de 29 de junio de 1987, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de Expendedurías de Tabaco y Timbres del Estado en las zonas o polígonos que se determinan en el anexo de la presente Resolución, con sujeción a lo preceptuado en el pliego de condiciones vigente para el concurso, y Orden de 29 de junio de 1987.

Segundo.-El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso podrá ser consultado en las Delegaciones Provinciales de Hacienda correspondientes a las provincias en que las expendedurías se provean, donde, asimismo, se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Tercero.-El plazo de presentación de instancias finalizará el día 21 de diciembre de 1987.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.-El Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, Miguel Ángel del Valle-Inclán y Bolaño.

Anexo a la Resolución de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos

POLÍGONOS CONVOCADOS PARA EL CONCURSO DE EXPENDEDURÍAS 1987

Relación de expendedurías generales

Provincia	Carácter permanente o temporal	Número de polígono	Localidad	Tipo de expend.	Descripción polígono
Alava	P	1	Vitoria	A	Calle Logroño, de los números 18 al 22 (sólo pares); calle Palencia, de los números 18 al 26 (sólo pares) y pasaje de Arrieta, de los números 2 al 10 (sólo pares).
Alicante	P	2	Alcoy	B	Avenida Juan Gil Albert, de los números 15 al 49 y del 18 al 26.
Alicante	P	3	Alicante	A	Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, de los números 73 al 97 (sólo impares).
Alicante	P	4	Benidorm	B	Complejo comercial «Zaragoza» y edificio «Malsa B» al edificio «Mabel B» (ambos inclusive de la carretera de circunvalación).
Alicante	P	5	Benidorm	B	Desde el edificio «Clipper B» al «Altamira IV» (ambos inclusive) de la avenida de la Marina Española.
Alicante	P	6	Benidorm	B	Calle Ibiza, del edificio «Triomar-Ibiza» al «Gemelos II» y del edificio «Aliteanos» al «Gemelos IV» (ambos inclusive).
Alicante	P	7	Campello	C	Avenida de la Generalitat, de los números 31 al 61 y del 26 al 56.
Alicante	P	8	Rada Moraira	C	Complejos comerciales «Cap Blanco» y «Moravito», de la carretera de Calpe a Rada Moraira.
Alicante	P	9	Torreveja	B	Avenida Gregorio Marañón, de los números 28-B al 68-B, y del 27-A al 47.
Alicante	P	10	Torreveja	B	Avenida Diego Ramírez, de los números 135 al 215 y del 116 al 156.
Asturias	P	11	Avilés	B	Toda la barriada de «Raíces Nuevo».
Asturias	P	12	Mieres	B	Polígono residencial «Vega de Arriba».
Baleares	T	13	Ibiza (playa d'en Bossa)	B	Calle de la Murtra, de los números 19 al 23 (sólo impares); calle de las Begonias, números 20 y 22; apartamentos «Jei» y apartamentos «Bossa Palm» de la carretera d'en Bossa (calle sin nombre).